

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

10121 TALLERES MECÁNICOS LEGUTIANO, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de TALLERES MECANICOS LEGUTIANO, S.A., en su reunión del día 18 de septiembre de 2015, acordó reducir el capital social en 17.429,35 euros, quedando en consecuencia dicho capital social fijado en 69.717,40 euros, mediante la amortización de 2.900 acciones propias en autocartera, números 2.201 al 2.800, 5.926 al 6.450, 11.361 al 12.400, 6.576 al 6.975 y 12.401 al 12.725, todos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 5º de los estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias de conformidad con lo prevenido en el artículo 342 de las Ley de Sociedades de Capital.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, de conformidad con los artículos 334 a 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Legutiano, 18 de septiembre de 2015.- La Administradora Solidaria, Dª Zuriñe San Román Ibáñez.

ID: A150045585-1